

Bogotá, D.C.

(543)

Señor

ANONIMO

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo-20264600996302

Cordial Saludo,

Dando respuesta a su solicitud:

(...) “Informa exceso de botadero de basura de todo tipo, ya sea ordinaria o voluminosos. esto se presenta en la dirección cercana carrera 11este #26b-70 sur, localidad de san Cristobal, barrio san Blas segundo sector. informa que esta dirección corresponde a un parqueadero en lata, donde recientemente se hizo una intervención por la misma razón al frente del mismo. sin embargo, por la parte de arriba del parqueadero se encuentra una curva, donde dentro de la curva y la malla vial realizan esta botada de basura, regándose por la misma vía.” (...).

En atención a su comunicación relacionada con la problemática derivada del abandono de residuos en la dirección cercana carrera 11este #26b-70 sur, localidad de san Cristobal, barrio san Blas segundo sector, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 312 de 2006, el Acuerdo 79 de 2003 (Código de Policía de Bogotá) y las disposiciones contenidas en el Decreto 1077 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP es la entidad competente para la planeación, regulación, supervisión y control del servicio público de aseo en el Distrito Capital en el espacio público.

En consecuencia, desde la Alcaldía Local de San Cristóbal se dará traslado formal de su solicitud a la UAESP mediante radicado N° 20265430122311, con el propósito de que dicha entidad adelante las acciones pertinentes de recolección y limpieza en los puntos referenciados y, adicionalmente, emita la respuesta formal al ciudadano.

Ademas, en el marco de sus competencias, realizará seguimiento interinstitucional a la gestión adelantada por la UAESP y por la empresa prestadora del servicio Promoambiental Distrito, con el propósito de garantizar una atención adecuada y oportuna a la situación planteada, y de mitigar los posibles riesgos sanitarios y de seguridad reportados por la comunidad.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265430122321

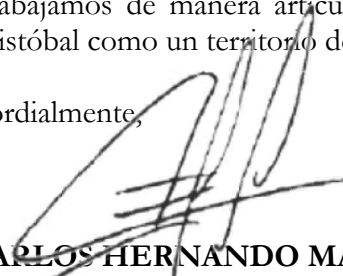
Fecha: 30-03-2026

20265430122321

Página 2 de 2

Trabajamos de manera articulada entre la institucionalidad y la ciudadanía para consolidar a San Cristóbal como un territorio de oportunidades.

Cordialmente,


CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ingrid Tatiana Alvarez Beltrán / CPS 455-2026 

Revisó: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256/2026 

Revisó y Aprobó: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026 

Revisó y Aprobó: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026 

